

Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Cámara de Diputadas y Diputados

Claudia Sanhueza Riveros
Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales

02 de abril de 2024



Puntos de la tabla



- Proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Tercer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, el 24 de noviembre de 2022, en Ciudad de México, México". Boletín N° 16596-10.
- Proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, el 21 de noviembre de 2022". Boletín N° 16597-10.
- Aspectos relacionados a la implementación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).



Proyecto de Acuerdo que Aprueba el Tercer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, el 24 de noviembre de 2022, en Ciudad de México, México

Boletín N° 16596-10.



Sobre la Alianza del Pacífico

- Es la octava mayor economía, con una población de 237 millones de personas y un PIB per cápita de 21.774 dólares.
- La AP recibe el 46,5% de la IED que ingresó a América Latina y El Caribe en 2022.
- A nivel agregado genera exportaciones por 796 mil millones de dólares e importaciones por 852 mil millones de dólares.
- Durante el año 2023, Chile recibió 513 mil turistas provenientes de la AP.
- A nivel institucional, la AP está liderada por los Presidentes y conformada por el Consejo de Ministros, Grupo de Alto Nivel, Coordinadores Nacionales y Grupos Técnicos.
- En cuanto a los instrumentos legales que la rigen, existe el Acuerdo Marco (en vigor desde el año 2015), el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco (Acuerdo Comercial, en vigor desde mayo de 2016), y tres Protocolos Modificatorios (1° y 2° en vigor desde Abril 2020, y el 3° en tramitación legislativa en Chile), así como el Acuerdo que establece el Fondo de Cooperación (2020).



Presidencia Pro Tempore Chile 2024



- Chile asumió la Presidencia Pro Tempore (PPT) de la Alianza del Pacífico el 22 de marzo de 2024.
- El objetivo general de la PPT Chile es posicionar a la AP como un mecanismo que crece y se consolida en pos de una **integración regional** profunda e impulsando un desarrollo productivo y humano que, a su vez, sea sostenible e inclusivo.
- Durante este año, la integración regional –mediante el trabajo colectivo de Chile, Colombia, México y Perú– para alcanzar un **mayor bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos** y la vinculación permanente con ellos, serán pilares permanentes del trabajo en la AP. A ello se suma la voluntad de **impulsar la competitividad comercial, la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas** a través de nuestros territorios.
- De tal modo, durante el 2024, Chile busca enfocar sus trabajos en consolidar la Alianza del Pacífico en torno al **aumento de la productividad, la sostenibilidad e inclusividad**.



Objetivos específicos de Presidencia Pro Tempore Chile 2024



- Proyectar a la Alianza del Pacífico como referente en integración regional de América Latina.
- Fomentar el crecimiento económico a través de un aumento de la productividad, mediante la diversificación con enfoque en Mipymes, igualdad de género y sectores económicos estratégicos como el turismo y la economía creativa, impulsando al mismo tiempo la descentralización.
- Establecer una conexión directa y significativa entre la Alianza del Pacífico y la ciudadanía, abordando aspectos laborales, sociales y juveniles, para fomentar una participación y una mayor identificación con los objetivos y beneficios de la Alianza.
- Relacionar y posicionar a la AP en instancias públicas, privadas, de la sociedad civil y la academia, con una mirada descentralizada, sustentable e inclusiva.



Objetivo del Tercer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico



- **Ampliar el alcance de la acumulación de origen** a los Estados Asociados de la Alianza del Pacífico ya que, hasta ahora, sólo es posible aplicar esta herramienta entre sus Estados Parte.
- **La acumulación de origen** consiste en un mecanismo que se incorpora en los acuerdos de libre comercio a través de disposiciones que permiten a los productores de un país proveerse de partes e insumos de otros países sin que dichos insumos pierdan la condición de originarios.
- Para **alcanzar la ampliación de esta herramienta** a los Estados Asociados, el Tercer Protocolo Modificador introduce los siguientes elementos:
 - 1) Incorpora el concepto de “Estado Asociado” a las “Definiciones” del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.
 - 2) Incorpora nuevos párrafos al artículo del Protocolo Adicional que regula la acumulación de origen.
 - 3) Modifica la regulación del Protocolo Adicional referente a Consultas y Procedimientos para la Verificación de Origen.



Impacto del Tercer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico



- La acumulación de origen permite a los productores ampliar la disponibilidad de insumos, para generar mercancías susceptibles de acogerse a las preferencias arancelarias establecidas en los acuerdos comerciales, aumentando las posibilidades de utilizar efectivamente estos beneficios. Mientras más sea el número de Estados involucrados en el mecanismo de acumulación, mayor será la cantidad de insumos y materiales a los que los exportadores tendrán acceso para producir sus mercancías.
- Teniendo en consideración que la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico recaerá en nuestro país durante el año 2024, es fundamental demostrar la disposición y voluntad del Estado de Chile para avanzar en la puesta en marcha de mecanismos como el descrito, que generan beneficios potenciales para los operadores comerciales de la Alianza, ampliando las posibilidades de aprovechar las preferencias arancelarias que se negocien con los futuros Estados Asociados.
- A la fecha, el Tercer Protocolo Modificador está ratificado sólo por Perú.



Proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, el 21 de noviembre de 2022".

Boletín N° 16597-10.



Antecedentes generales



- Indonesia es la principal economía del Sudeste Asiático, con una población de más de 275 millones de personas y un PIB de USD\$1.319 miles de millones.
- Es parte de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés), que representa la tercera economía más grande de Asia. Además, es el primer país del Sudeste Asiático que está presentando su solicitud de adhesión a la OCDE.
- Por su relevancia, Indonesia es un mercado que permite diversificar nuestras exportaciones y comercio en la región asiática.
- El año 2023 las **exportaciones chilenas de servicios** se elevaron hasta los US\$ 2.437 millones, dirigiéndose a 136 destinos en el mundo. Este sector del comercio ha logrado un incremento de un 51% frente al año 2022 (+US\$ 828 millones), marcando un récord de envíos para el sector.
- En este contexto destacan las exportaciones a Indonesia, que durante el año 2021 los envíos sumaban US\$ 64,5 mil pasando a US\$ 236,8 en 2023. En este dinamismo han tenido incidencia las prestaciones de “ingeniería para instalaciones de la minería extractiva del cobre”, “asesoría en ingeniería del medio ambiente” y “gestión logística de pre embarque”



Contexto de la negociación



- El Acuerdo de Asociación Económica Integral entre Chile e Indonesia (CEPA, por sus siglas en inglés), se firmó en diciembre de 2017 y entró en vigor el día 10 de agosto de 2019. En esta primera instancia, el acuerdo sólo comprende el comercio preferencial de bienes.
- Sin embargo, en su artículo 14.6, del Capítulo 14, sobre Disposiciones Finales, se estipuló un mandato a través de una cláusula de negociación futura que permite profundizar el Acuerdo, incorporando nuevas disciplinas y compromisos en materia de servicios e inversiones.
- En 2022, como resultado de las negociaciones en materia de *Comercio de Servicios*, se origina el presente Protocolo de Enmienda al Acuerdo, cuyo contenido, disciplinas y mecanismos son similares a las del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio.



Importancia de los servicios en el comercio internacional



- El valor del comercio de servicios ha experimentado un crecimiento notable en el ámbito internacional, ascendiendo a 6,8 billones de USD en 2022. (OMC, 2023) Las variables que generan un mayor dinamismo, son su intangibilidad, la simultaneidad de producción y consumo y la no necesidad de almacenamiento.
- Con un creciente número de servicios, la naturaleza del comercio internacional continúa evolucionando ya que estos productos muchas veces son transaccionados virtualmente, más allá de las fronteras nacionales, e incluso con procesos productivos controlados a distancia.
- Servicios como asesorías y arquitectura se ofrecen tanto de manera presencial como transfronteriza, reflejando la creciente interconexión global.
- Las condiciones de acceso a un mercado se determinan mediante medidas regulatorias claras y transversales, por esta razón es tan importante contar con un Acuerdo Comercial robusto que regule y facilite su comercio.



Estructura y compromisos contenidos en el Protocolo

- El Protocolo, que consta de un Preámbulo y seis partes, contiene disposiciones tradicionales al comercio de servicios, destacando la liberalización de disciplinas sobre Acceso a los Mercados, Trato Nacional, Reglamentación Nacional y Reconocimiento. Asimismo, el Protocolo contiene un artículo relativo a la Cooperación entre las Partes donde destaca el fortalecimiento de acciones, incluyendo fuera del ámbito que reclama el capítulo, para la promoción comercial y el desarrollo de programas conjuntos para mejorar capacidades y flexibilizar el sector.
- Además, contempla un Anexo dedicado a identificar Servicios Profesionales y establecer el diálogo sobre cuestiones relacionadas al reconocimiento de certificados, otorgamiento de licencias o registro de profesionales.
- A través de este Acuerdo, Indonesia transfiere beneficios directos a Chile para poder acceder a servicios profesionales, destacando aquellos relacionados a los servicios legales, de arquitectura, ingeniería, médicos y dentales; servicios de informática; investigación y desarrollo; arrendamiento o alquiler sin operarios; otros servicios empresariales, construcción; comunicaciones; audiovisuales; distribución; enseñanza; medioambientales; turismo; agencias de viaje; culturales; y finalmente servicios de transporte marítimo, aéreo y por carretera.



Consideraciones finales



- Por sus características y volumen de mercado, Indonesia tiene una situación estratégica dentro del Sudeste Asiático. Por ello, es un país de alto interés para Chile, y con el que ya tenemos un Acuerdo susceptible de profundizar en el comercio de servicios y las inversiones.
- El presente Protocolo de Servicios contempla beneficios directos a Chile para acceder a servicios profesionales de distinto tipo (legales, de arquitectura, ingeniería, médicos y dentales; de informática; investigación y desarrollo; culturales, y de transporte, entre otros). De tal modo, este Protocolo otorga certeza y predictibilidad a nuestras exportaciones de servicios, así como un marco para impulsar las exportaciones de servicios a nivel bilateral. Además, este Protocolo sirve de apoyo tanto a las exportaciones de bienes como en materia de servicios logísticos.
- El avance de este Protocolo es una señal política potente del compromiso de Chile en la relación comercial bilateral con Indonesia, lo que cobra relevancia en el marco de las visitas de alto nivel que se proyecta realizar a este país durante 2024.
- Una vez que entre en vigor el Protocolo sobre comercio de servicios, podremos avanzar a una tercera etapa con Indonesia, la que permitirá negociar un acuerdo de inversiones con este estratégico país.



Aspectos relacionados a la implementación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).



Antecedentes generales



- El **21 de febrero de 2023 entró en vigor el CPTPP en Chile**, luego de haber concluido los respectivos trámites legales internos en nuestro país, y siendo aprobado por la Cámara de Diputados en 2019 y el Senado en 2022.
- El CPTPP es un tratado de integración económica plurilateral orientado a **promover el comercio en la región del Asia Pacífico**, y que complementa la amplia red de acuerdos comerciales suscritos por Chile. Con ello, nuestro país profundiza su relación estratégica con una de las regiones con mayor dinamismo económico del mundo.
- Chile obtiene nuevas rebajas arancelarias respecto a las obtenidas en sus acuerdos bilaterales, y reglas claras y no discriminatorias para promover el comercio de servicios. Además, facilita el movimiento de personas vinculadas a los negocios, facilita la inserción chilena en los mercados y cadenas de valor a través de la acumulación de origen, amplía el acceso al mercado de las compras públicas para proveedores nacionales, y establece nuevos estándares para la protección del medioambiente y derechos labores vinculados al comercio.



Antecedentes generales

11
PAÍSES



AUSTRALIA



BRUNÉI



CANADÁ



CHILE



JAPÓN



MALASIA



MÉXICO



NUEVA ZELANDA



PERÚ



SINGAPUR



VIETNAM

6,7%

POBLACIÓN MUNDIAL

12,2%

PIB GLOBAL

14,8%

INTERCAMBIO
COMERCIAL
GLOBAL

14%

Exportaciones
chilenas

34%

INVERSIONES EN
CHILE



En julio de 2023, se firmó
el Protocolo de Adhesión
del Reino Unido al CPTPP



Antecedentes generales



- Chile ya cuenta con acuerdos bilaterales vigentes con cada uno de los miembros del CPTPP. Sin embargo, este acuerdo ofrece nuevas oportunidades a las existentes a nivel bilateral.
- Ser parte del CPTPP representa en la práctica un acceso preferencial para un total **de 2.930 líneas arancelarias**, particularmente para los mercados de Japón, Vietnam, Canadá y Malasia que se liberalizarán según su respectivo calendario de desgravación.

RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LÍNEAS ARANCELARIAS SEGÚN PAÍS Y MACROSECTOR

Sector	Canadá	Japón	Malasia	Vietnam	Total
Manufacturas	2	69	553	777	1.401
Agropecuarios	98	621	89	163	971
Pesca y Acuicultura		307		136	443
Forestales		54	12	19	85
Vinos			8	17	25
Minerales		1	1	3	5
Total	100	1.052	663	1.115	2.930

Fuente: Dirección de Estudios de SUBREI (2024)



Oportunidades regionales 2024

ARICA Y PARINACOTA

Mermelada de papaya tropical en Vietnam



TARAPACÁ

Erizos en Japón



ANTOFAGASTA

Sulfato de cromo en Vietnam



ATACAMA

Avellanas sin cáscara en Vietnam



COQUIMBO

Abulones congelados en Japón



VALPARAÍSO

Nueces sin cáscara en Vietnam



METROPOLITANA

Vinos embotellados en Malasia



O´ HIGGINS

Carne de cerdo congelada en Japón



MAULE

Miel natural de abeja en Japón



ÑUBLE

Aceites y grasas vegetales en Japón



BIOBÍO

Jureles congelados en Japón



LA ARAUCANÍA

Maderas contrachapadas en Malasia



LOS RÍOS

Arándanos rojos en Vietnam



LOS LAGOS

Filetes de trucha congelados en Vietnam



AYSÉN

Mermelada de calafate en Vietnam



MAGALLANES

Filetes de salmón congelado en Vietnam



Implementación



- Dado el alcance de este tratado, y la necesidad de hacer un trabajo dedicado para su implementación, difusión y aprovechamiento, en febrero de 2023 se creó en la SUBREI el **Departamento de Acuerdos Comerciales Megarregionales**.
- Desde su incorporación como miembro pleno, **Chile ha participado en todas las reuniones de este acuerdo**, trabajando activamente junto a los otros miembros en las reuniones técnicas a nivel de Comités, Altos Oficiales (SOM) y la Comisión Transpacífico, máxima instancia de decisión del acuerdo. La última de estas tuvo lugar en Auckland, Nueva Zelanda, en julio de 2023.
- Además, Chile ha trabajado en el **cumplimiento de los compromisos contenidos en el acuerdo**, incluidos aquellos relativos a notificaciones y transparencia. Por ejemplo, en materia de puntos de contacto, umbrales de compras públicas, alcance de la coherencia regulatoria, entidad receptora para las comunicaciones públicas en materia de medioambiente y laboral, entre otras.



Implementación (continuación)



- En 2023, la presidencia del tratado le correspondió a **Nueva Zelanda**, alcanzándose importantes logros, a saber:
 - I. La suscripción del **Protocolo de Adhesión del Reino Unido** al CPTPP;
 - II. La **entrada en vigor del CPTPP para todos los países signatarios**, incluido Chile;
 - III. La promoción de una **agenda comercial más inclusiva y sostenible** y;
 - IV. El lanzamiento de la **Revisión General del CPTPP** según su propio artículo 27.2, con miras a garantizar que las disposiciones del acuerdo sigan siendo pertinentes para enfrentar los desafíos actuales en materia de comercio e inversiones, e identificar áreas que requieran actualización y/o que demanden nuevas disposiciones.
 - Cada país puede decidir, autónomamente, el modo en que efectuará dicha revisión a nivel interno. Chile lo hará a través de una **Consulta Ciudadana abierta**, entre el **28 de marzo y el 28 de abril de 2024**, por medio del sitio web de la SUBREI con el objeto de recoger las aportaciones de la sociedad civil en el contexto de esta revisión general.



○ En 2024, le corresponde a **Canadá** la presidencia del CPTPP, país que ha identificado como prioridad avanzar en el proceso de Revisión General del CPTPP según lo dispuesto en su artículo 27.2, el fortalecimiento de una economía verde, digital y más inclusiva, el fortalecimiento de la relación con los *stakeholders*, y avanzar en los procesos de adhesión para establecer un próximo Grupo de Trabajo en la próxima reunión de la Comisión Transpacífica, a realizarse en Vancouver en octubre de 2024.

REUNIONES CPTPP 2024

- SOM1: 20 febrero (virtual)
- SOM2: 22-24 abril (Toronto)
- Ministerial: 18 mayo (Perú)
- SOM3: 10 junio (virtual)
- SOM4: 13-14 octubre (Vancouver)
- **Comisión Transpacífico**: 15 octubre (Vancouver)
- Ministerial: noviembre (Perú)
- SOM5: 2 diciembre (Ottawa)

Difusión en Chile



- Desde la entrada en vigor del CPTPP en Chile, la SUBREI ha impulsado diversas **actividades de difusión** en conjunto con ProChile, cuyo objeto ha sido dar a conocer las oportunidades comerciales que genera el acuerdo para los exportadores de cada región del país, y en particular para las MIPYMES.
- Durante el 2023, se realizaron actividades de difusión en formato presencial y virtual en **diez regiones del país**, a saber: Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins, El Maule, Ñuble, Bío Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, y Magallanes. En 2024, continuaremos la difusión del CPTPP a nivel regional y sectorial con miras a promover el aprovechamiento de las oportunidades comerciales de este acuerdo en nuestro país.
- Se ha trabajado en la **actualización del sitio web de la SUBREI** relativo al CPTPP con información relevante de este acuerdo, sus preferencias arancelarias (Buscador de Aranceles), noticias, estudios, documentos relevantes, entre otros.
- La **SUBREI ha publicado diversos informes** (disponibles en www.subrei.gob.cl) con miras a visibilizar las oportunidades del tratado y facilitar su utilización. Por ejemplo:
 - En febrero de 2023, se publicó la "[Evaluación arancelaria y comercial del CPTPP: un análisis basado en la evidencia \(2023\)](#)".
 - En febrero de 2023, se publicó la "[Guía sobre Acceso a Mercados y Reglas de Origen en el CPTPP](#)".
 - En febrero de 2024 se publicó el "[Análisis Exploratorio: Primer año de Chile en el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico](#)".
 - En abril de 2024, se publicará la segunda edición del estudio "[Beneficios del TPP11 para las regiones de Chile \(2019\)](#)".



Procesos de adhesión

Reino Unido

- El 16 de julio de 2023, durante la VII reunión de la Comisión Transpacífico, **se suscribió el Protocolo de Adhesión del Reino Unido** al tratado. Para Chile, el ingreso del Reino Unido entrega una **mejora en el acceso a mercados** con respecto al Acuerdo de Asociación Chile-Reino Unido, vigente desde el 1 de enero de 2021.
- En julio de 2023, la SUBREI publicó el estudio [“Reino Unido: Extensión de arancel preferencial de importación, para la canasta exportadora chilena con su adhesión al CPTPP \(2023\)”](#), el cual da cuenta de las oportunidades comerciales para nuestro país con motivo del ingreso del Reino Unido al CPTPP.
- Actualmente, los miembros del CPTPP están cumpliendo sus respectivos trámites internos para la entrada en vigor del Protocolo de Adhesión, el cual se estima que tenga lugar a fines de 2024.

Otras solicitudes

- 
- Seis economías han solicitado formalmente su ingreso al CPTPP, a saber: **China, Taipéi chino, Costa Rica, Ecuador, Uruguay y Ucrania**. Los miembros del CPTPP están analizando estas solicitudes con miras a establecer un próximo Grupo de Trabajo para la adhesión de alguna de estas economías.

Consideraciones finales



- A partir de la entrada en vigor en Chile del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) el pasado 21 de febrero de 2023, **desde el gobierno nos hemos comprometido a trabajar en la implementación del acuerdo y la difusión en Chile de sus oportunidades comerciales.**
- El presente año estará marcado por la presidencia de Canadá, con quien nos hemos comprometido en llevar a cabo la agenda propuesta para el presente año, la que tendrá como foco el avance del **proceso de revisión general del acuerdo, el establecimiento de un próximo Grupo de Trabajo para la adhesión de alguna de las economías solicitantes, y el fortalecimiento de una agenda comercial más inclusiva y sostenible.**





Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Cámara de Diputadas y Diputados

2 de abril de 2024

